

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 1644

Señores :

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

CCMN :

Concepto "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA I.E. N° 50044 DE YUCAYPATA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES		
		SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114 -Wanchaq - Cusco

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA I.E. N° 50044 DE YUCAYPATA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO SECO, DRYWALL PARA PREVENIR DAÑOS EN EL BLOQUE DE AULAS DE ADOBE DE DOS PISOS DE LA I.E. N° 501222 DE CHINCHAYSUYO.
3. FINALIDAD PÚBLICA	Promover el buen servicio de educación en la comunidad educativa de la I.E. N° 501222 de Chinchaysuyo, a través de la mejora de las condiciones básicas de su local educativo.
4. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa "GESTIÓN EDUCATIVA".
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>5.1. Objetivo General Contratar a una persona natural y/o jurídica especializada en sistema de construcción de muro seco, DRYWALL.</p> <p>5.2. Objetivos Específicos. Contratar a una persona natural y/o jurídica especializada en sistema de construcción de muro seco, DRYWALL y en trabajos de albañilería (remoción de muro de ladrillo, de tabique de triplay y de puerta de madera, construcción de tabique de muro seco, DRYWALL y pintura látex interior de muros); para mejorar el servicio de educación de la I.E. N° 501222,</p>
6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad para la comunidad educativa de la I.E. N° 501222 DE CHINCHAYSUYO.
7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>A todo costo, incluidos los impuestos de ley. El tabique de muro seco, DRYWALL ejecutado, deberá tener una garantía de 3 años (Medidas en ANEXO N°01)</p> <p>7.1. REMOCIÓN DE MURO DE LADRILLO (7.40 m²) Remoción de muro de ladrillo con herramientas manuales; el desarrollo de esta tarea contempla el traslado de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con el director de la I.E. El personal de obra deberá tener todos los implementos de seguridad para el desarrollo de la actividad.</p> <p>7.2. REMOCIÓN DE TABIQUE DE TRIPLAY (6.00 m²) Remoción manual de tabique de triplay; el desarrollo de esta tarea contempla el traslado de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con el director de la I.E. El personal de obra deberá tener todos los implementos de seguridad para el desarrollo de la actividad.</p> <p>7.3. REMOCIÓN Y COLOCADO DE PUERTA (01 und) Remoción manual de marco y puerta para su posterior colocación. El personal de obra deberá tener todos los implementos de seguridad para el desarrollo de la actividad.</p>



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

7.4. TABIQUE DE DRYWALL DE 8 mm DOBLE CARA (11.67 m²)

Con placas de 8 mm con borde biselado para asegurar acabado liso y plano. Deberá proteger las placas durante su traslado, para evitar daños por humedad durante transporte y almacenamiento.

Los paneles serán fijados con su longitud mayor en el sentido vertical; coincidiendo todas las juntas con el armazón. Serán fijados con tornillo espaciados a 300 mm en los extremos y de 300 mm o menos en la parte central; a 12 mm a eje del borde del panel; cuidando de no quebrar el panel o la estructura.

Todas las juntas y depresiones deberán ser selladas; y deberán secar completamente antes de la aplicación de otra capa del material de sellado.

Se aplicará una primera capa fina de masilla en las uniones entre placas. Una vez seca, se aplicará sobre el mismo una capa de masilla en forma abundante y se colocará inmediatamente la cinta de papel micro perforada ubicando el doblez pre marcado sobre el eje de la junta. Se presionará firmemente la cinta con espátula para eliminar el exceso de masilla, evitando huecos con aire y arrugas. Una vez seco el paso anterior, se aplicará una capa de masilla cubriendo la cinta de papel, por medio de una lana metálica. Sobre los tornillos y perfiles de terminación se aplicarán dos manos de masilla.

El acabado debe quedar liso y plano. La masilla será específicamente formulada para la terminación entre placas de yeso.

Perfiles metálicos de acero galvanizado grado 33. Rieles horizontales tipo U superior e inferior de 70 mm. Parantes verticales tipo C de 69 mm. El empalme de los parantes deberá ser telescopico con un traslape mínimo de 30 cm; también pueden empalmarse con recortes de soleras; debiendo existir un solape de al menos 30 cm a cada lado. Se utilizarán de preferencia parantes dobles en los laterales del vano de puerta para reforzar la estructura fijándose en las soleras superior e inferior.

El fieltrillo de lana de vidrio acústico, deberá ser colocado entre los perfiles montante de acuerdo a la distancia entre los mismos, asegurándose que se encuentre uniformemente distribuido en el interior del revestimiento, evitando espacios vacíos.

7.5. PINTURA LÁTEX EN MUROS EXTERIORES; 02 manos c/ imprimación. (21.36 m²)

Pintura del muro exterior oeste (tímpano) del bloque A.

La pintura a utilizar será de látex, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Para la aplicación de la pintura, las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado. La superficie deberá ser lijadas y emporadas de tal manera que no se observe superficies rugosas. Se aplicará primeramente el imprimante en toda su superficie uniformemente, luego se resanará aquellas superficies imperfectas, para luego aplicar dos manos de pintura látex (del mismo color del existente del bloque) sobre la superficie de muro; dejando el tiempo de secado que especifica la pintura entre mano y mano.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN:

- ✓ Técnico en construcción civil, titulado en instituto o escuela de educación superior.

EXPERIENCIA GENERAL:

- ✓ No menor de tres (02) años en el sector público y/o privado en ejecución de trabajos de construcción con muro seco (DRYWALL) y albañilería.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No menor de dos (01) año de experiencia en ejecución de trabajos de muro seco (DRYWALL). ✓ Capacitación en temas de seguridad en el trabajo. <p>SE ACREDITARÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante órdenes de servicio, contratos, constancias de trabajo, certificados de trabajo y/o cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente la responsabilidad en el desarrollo de la residencia, y/o supervisión en el periodo de ejecución. <p>OTROS REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUD de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado). ✓ Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación. ✓ Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
<p>9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>LUGAR: El servicio se realizará en la I.E. N° 501222 del centro poblado de Chinchaysuyo, distrito de Poroy, provincia y departamento de Cusco.</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de hasta 07 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</p>
<p>10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el especialista de Infraestructura en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
<p>11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UN ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	<p>PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO ➤ COPIA DE ORDEN DE SERVICIO. ➤ COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT. ➤ CUENTA CCI. <p>En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>12. PENALIDADES</p>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p>13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.I del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>14. CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, licenciatarios de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAÚSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 01: MEDIDAS DEL MURO A INTERVENIR



PARTIDAS IDENTIFICADAS

- Demolición de muro de ladrillo de soga: **7.68 m²**
- Remoción de tabiquería de madera con triplay: **6.27 m²**
- Remoción de puerta: **1.92 m²**
- Construcción de tabique de muro en seco de 8 cm de grosor **13.65 m²**.

ESTADO ACTUAL DEL MURO





**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°: declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante **EL CONTRATISTA** con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa